

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Mediante decreto de Alcaldía número 3214/2024, de 7 de noviembre, se ha aprobado la suscripción con los propietarios de pleno dominio Global Pomerania, S. L. (“Pomerania”), con NIF: B-67732107, y de Asentis Ciempozuelos, S. L. U. (“Asentis”), con NIF: B-88131149, de la totalidad de las fincas registrales privadas del Sector SURT-15 del Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, denominado “Prado Redondo Sur”, de una segunda adenda que modifica primera adenda al convenio urbanístico, de 13 de diciembre de 2022, que actualiza el convenio urbanístico de 22 de noviembre de 2006, formalizado entre el Ayuntamiento de Ciempozuelos y los entonces propietarios de suelo del Sector S-15, “Prado redondo Sur”, la sociedad mercantil Muñoz Fraile, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que dicho expediente queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica, en la secretaría municipal (plaza de la Constitución, número 9), en horario de 10 a 14, de lunes a viernes; con plazo común para formular alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Ayuntamiento de Ciempozuelos ayto-.org), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Ciempozuelos, a 11 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/18.518/24)

